



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

### **RESOLUCIÓN N° 676/2018**

**ARTÍCULO 1º.-** El período de Sesiones Ordinarias es continuo y se extiende desde el primer jueves del mes de marzo hasta el día 27 de diciembre de 2018.-

**ARTÍCULO 2º.-** Fíjase como día de sesiones ordinarias el día jueves de cada semana a las 10:30 horas, o día inmediato posterior si el mismo fuese feriado.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establécense como días de trabajos en Comisión los días martes de 7 a 9:30 y miércoles de 13:30 a 17:00 horas.-

**ARTÍCULO 4º.-** Los Asuntos Entrados a tratar en las respectivas sesiones son recepcionados por Secretaría, conforme las disposiciones específicas para cada uno de ellos, hasta el día hábil anterior a la sesión a las 10.30 hs. Todo asunto ingresado con posterioridad es incluido en la próxima sesión ordinaria.-

**ARTÍCULO 5º.-** El Orden del Día a tratar en las respectivas sesiones es recepcionado por Secretaría, a instancias de la Presidencia del Concejo, hasta la reunión de Comisión correspondiente al día hábil anterior a la sesión.-

**ARTÍCULO 6º.-** La Secretaría del Concejo Municipal solamente recibirá los Proyectos, independientemente de su autoría, y respuestas a Minutas de Comunicación emanados del Departamento Ejecutivo que estén enteramente digitalizados, incluyendo notas, anexos, planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se acompañe.-

**ARTÍCULO 7º.-** Derógase la [Resolución N° 664/2017](#).-

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a veintiocho días del mes de marzo del año 2018.-